



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, LOURDES MENDEZ MONASTERIO, ROCIO DE MEER MENDEZ y JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GP VOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta alarmante que de nuevo se reitere en el aprovechamiento del método de tramitación sin concurso público de emergencia, por cuarta vez con grandes campañas a nivel nacional. Con el objetivo de sensibilizar a la población española sobre el virus, empleando para ello mensajes de prevención y recomendaciones, se pretende la disminución efectiva en el número de casos de contagio hasta recobrar la nueva normalidad.

Es menester no olvidar que, en virtud de lo expuesto, las empresas WaveMaker - Segunda red de agencias de medios de comunicación más grande del mundo - y Media Sapiens - Agencia de medios, de capital independiente, que lleva operando en el mercado desde mediados de 2010- han gestionado las campañas



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

del Gobierno de la Nación sobre la Covid-19, empleando para ello más de 15 millones de euros.

Debemos mencionar en este sentido, la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que en su artículo 1, punto 2, reza lo siguiente, *“La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tiene por objeto garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios”*. En su Informe (INF/CNMC/096/17) redactado en virtud del artículo 5, punto 2, de la mencionada Ley, sobre los pliegos que rigen la celebración del Acuerdo Marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional (AM 50/2017), de 25 de mayo de 2017, en apartado tercero, refleja que, *“La creciente atención sobre la contratación pública se fundamenta en la asunción –justificada– de que la introducción y salvaguarda de la libre competencia en los procedimientos de contratación constituye el principal instrumento de racionalidad económica para optimizar la asignación de los fondos públicos – escasos y limitados–. Si la competencia en el aprovisionamiento es deficitaria, por el diseño de los pliegos, por los incentivos y el comportamiento de los oferentes o por otras causas, invariablemente se produce una pérdida de eficiencia económica que conlleva un desaprovechamiento económico de los recursos públicos, en perjuicio de los ciudadanos, empresas y de las propias Administraciones Públicas”*.

A tenor de lo expuesto instamos al Gobierno a que responda por escrito la siguiente:

C.DIP 45803 16/07/2020 10:40



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno de la Nación para evitar la vulneración de los principios de igualdad y libre competencia en la contratación pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de julio de 2020

María de los Reyes Romero Vilches

Diputada GP VOX

Lourdes Méndez Monasterio

Diputada GP VOX

Rocío de Meer Méndez

Diputada GP VOX

Juan Luis Steegman Omedillas

Diputado GP VOX

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GP VOX

C.DIP 45803 16/07/2020 10:40